



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

RESOLUCION N°38/2024

Los Conquistadores (Entre Ríos), 09 de Octubre de 2024

VISTO:

Lo Solicitado por la Directora Caps “Gregorio Pucheta” Dra. García Sandra; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud consiste en un aporte no reintegrable para la institución para solventar gastos de energía eléctrica del inmueble ubicado en Bv. Urdapilleta N°63

Que para esta ocasión el aporte asciende a la suma de Pesos Diecisiete mil cincuenta y uno con 73/100 (\$17.051,73).-

Que existe fondo en la partida presupuestaria correspondiente.-

Por ellos:

La presidente Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º): Disponese otorgar el subsidio no reintegrable de Pesos Diecisiete mil cincuenta y uno con 73/100 (\$17.051,73), para gastos de energía eléctrica del inmueble ubicado en Bv. Urdapilleta N°63.-

Artículo 2º): El pago se efectuara mediante transferencia a la cuenta corriente de Banco de Entre Rios de CBU 3860024901000000315763, cuyo titular es Cooperativa Eléctrica de Chajarí Ltda. CUIT 30-54574654-5.

Artículo 3º): COMUNIQUESE a contaduría y tesorería a sus efectos.-

Artículo 4º): Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES